

**ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006  
sobre notificación de acuerdo de incoación y  
pliego de cargos de expedientes  
sancionadores en materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se

especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 9 de noviembre de 2006. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**A N E X O**

Expediente número: 0217-BA/06

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MOHAMED EL HAMDANI

NIF: X4420226V

Último domicilio conocido: CORONEL FERNANDEZ HOLLIN Nº32-1 IZ ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/08/06 SIENDO LAS 16,10 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE VALUENGO, TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de  
601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0217-BA/06

**Asunto: Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MOHAMED EL HAMDANI

NIF: X4420226V

Último domicilio conocido: CORONEL FERNANDEZ HOLLIN Nº32-1 IZ ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/08/06 SIENDO LAS 16,10 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE VALUENGO, TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0245-BA/06

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: XABIER ARRUTI AGUIRRE

NIF: 72444691G

Ultimo domicilio conocido: ESTROPALARI N°6 - 2D ORIO

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DÍA 06/09/06 SIENDO LAS 00,55 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO FINCA ISMADERO, TERMINO MUNICIPAL DE ALBURQUERQUE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

---

Expediente número: 0245-BA/06

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: XABIER ARRUTI AGUIRRE

NIF: 72444691G

Ultimo domicilio conocido: ESTROPALARI N°6 - 2D ORIO

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DÍA 06/09/06 SIENDO LAS 00,55 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO FINCA ISMADERO, TERMINO MUNICIPAL DE ALBURQUERQUE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

---